

1.- Un reconocimiento médico anual por parte de la empresa, para todos/as los trabajadores/as.

2.- El resultado del reconocimiento médico será facilitado al trabajador.

3.- El resultado del reconocimiento médico será confidencial.

4.- El reconocimiento médico deberá incluir como mínimo y tendrá carácter obligatorio las siguientes pruebas:

- Espirometría de tórax.
- Radiografía de tórax.
- Revisión músculo esquelética.

### **Artículo 22.- Igualdad de Trato y Oportunidades**

Se establece el principio de igualdad de trato en el contenido del convenio de forma que de la redacción, contenido interpretación y aplicación del mismo no puede derivarse discriminación alguna por cuestiones de sexo, raza, religión o cualquier otra condición.

Con respecto a la no discriminación por razón de sexo se introduce las siguientes cláusulas:

Los firmantes del convenio entienden que las acciones emprendidas con respecto a la igualdad de oportunidades en el trabajo no darán origen por sí solas a una igualdad de oportunidades en la sociedad, pero contribuirán muy positivamente a conseguir cambios en este sentido. En consecuencia, es importante que se tomen las medidas oportunas para promover la igualdad de oportunidades. En este sentido las partes firmantes coinciden que son objetivos importantes para el logro de una igualdad de oportunidades sistemática y planificada los siguientes:

- Que tanto las mujeres como los hombres gocen de igualdad de oportunidades en cuanto al empleo, formación, promoción y el desarrollo en su trabajo.
- Que mujeres y hombres reciban igual retribución por trabajos de igual valor, así como que haya igualdad en cuanto a sus condiciones de empleo en cualesquiera otros sentidos del mismo.
- Que los puestos de trabajo, las prácticas laborales, la organización de trabajo y las condiciones laborales se orienten de tal manera que sean adecuadas tanto para las mujeres como para los hombres.

Para el logro de estos objetivos se tendrán especialmente en cuenta todas las medidas, subvenciones y desgravaciones que ofrecen las distintas administraciones, así como los fondos nacionales e internacionales.